



JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXXII - N° 291
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

ADMED S.R.L. – Concurso Preventivo El Sr. Juez de 3°. Nominación C. y C. (Sec. N° 6) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "ADMED S.R.L. – Concurso Preventivo (Expediente 8.935.745)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo de ADMED S.R.L. (CUIT 30-71116851-2), con domicilio en calle Lamadrid 612, RIO CUARTO (Córdoba).- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 09 de Marzo del 2.021.- Designar audiencia informativa el día 02 de Diciembre del 2.021 a las 9.30 hs. - Síndico designado: Cdr. Humberto GIANELLO, con domicilio en Buenos Aires 208, Piso 4 Depto. "A" RIO CUARTO (Córdoba), horario de 9 a 12:00 y de 16:30 a 19:30 hs, email humbertogianello@gmail.com. Oficina, 14 de diciembre del 2.020.-

5 días - N° 290450 - \$ 3447,25 - 24/12/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SÁNCHEZ, GONZALO ELÍAS– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 9514502" por S.N° 264 de fecha 13/11/2020, se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Gonzalo Elías Sánchez, D.N.I. 36.446.403, con domicilio en Ricardo Guiraldes N° 692, de Villa Allende. (...) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. María Elena Gobbi, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 351 piso 1 Depto. F, Córdoba; mail: elenagobbi@yahoo.com.ar y medina@estudio-medina.com; tel. 0351-4221582 / 0351-155606522; horario de atención Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs; hasta el 24 de febrero de 2021 inclusive. Fdo: SILVESTRE, Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 290486 - \$ 1621,75 - 29/12/2020 - BOE

Amplia Edicto de autos: "ARGUELLO, CARINA GABRIELA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. NRO. 9606056), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 3 de la ciudad de Córdoba. Se informa que la fecha de dictado de la sentencia

N° 272 es 18-11-2020 y que la fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico es el 22-2-2021. Se informa que el teléfono del síndico designado es el Cr. José Manuel Melero 0351-4238620.

5 días - N° 291552 - \$ 1998 - 31/12/2020 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "DAPERNO, MARCELA BEATRIZ – QUIEBRA PEDIDA"-"SENTENCIA NÚMERO: 72.- San Francisco, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Marcela Beatriz DAPERNO, argentina, D.N.I. N° 18.093.363, CUIL 27-18093363-3, fecha de nacimiento el 08.11.1966, casada, con domicilio en calle Mario Seveso N° 1330 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba).- 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Postal, Andreani y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de

SUMARIO

<i>Concursos y Quiebras</i>	Pag. 1
<i>Declaratorias de Herederos</i>	Pag. 2
<i>Citaciones</i>	Pag. 7
<i>Usucapiones</i>	Pag. 17

fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario.- 8º) Designase la audiencia del día CUATRO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9º) Fijase el día OCHO DE MARZO DEL AÑO 2021 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10º) Fijase el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2021 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.- 11º) Fijase el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2021 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.- 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 13º) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15º) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto

por el art. 279 de la ley 24.522.-" Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier Carlos CURTO quien fija domicilio en calle Libertad Nro. 1425, de esta ciudad.- San Francisco, 15 de diciembre de 2020.-

5 días - N° 289958 - \$ 10660,90 - 28/12/2020 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N°6 Cba., hace saber que en autos: "ACHAVAL, ALEJANDRO RAÚL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°9465390) p/ Sentencia N°222 del 09.12.2020 se declaró la quiebra del Sr. Alejandro Raúl Achával (DNI N°17.028.596 - CUIL N°20-17028596-5), con domicilio real en Bv. Arturo Illia N°630, planta baja, Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ; se ordenó al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro de 24 hs, hagan entrega de ellos a la Sindicatura y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 02/03/2021; Informe Individual del art. 35 LCQ: 16/04/2021; Resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q.: 22/06/2021; Informe General: 03/08/2021. Síndico designado: Cr. Leonardo Oscar Fondacaro con domicilio en Av. Gral Paz 133, 7° piso of. H. Cdba., mail: lfonda2002@gmail.com; celular: 3517307401-3516175884. Oficina: 16.12.2020.

5 días - N° 290408 - \$ 4845,50 - 24/12/2020 - BOE

EDICTO: por SENT. N° 245, del 15/12/20 y Auto n° 148, del 17/12/20, del Juzg. 26° Nom C y C -Conc y Soc N° 2- en autos: "ZAMPETTI, SANDRA VIRGINIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 7722088", se dispuso: declarar la quiebra indirecta de la Sra. SANDRA VIRGINIA ZAMPETTI, DNI 17.382.909, CUIL 23-17382909-4, con domicilio real calle Ricardo Wagner 2858 P.B., Depto. 2, de Barrio Juan XXI-II, y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Duarte Quirós 545, Piso 4°, Oficina "J", ambos, de esta ciudad de Córdoba; intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue Síndico sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento; intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico; prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de

la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente al Síndico (quien deberá depositarlos judicialmente dentro de los tres días; art. 183, LCQ) o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N° 922/29038905 (cuenta corriente), CBU N° 0200922751000029038956, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8); Síndico: Cr. Jiménez, Félix Epifanio, Mat. 10-03314-8, con dom. en Av. Colón N° 350, Piso 1° Of. 13, de esta ciudad de Córdoba; ordenar que los acreedores posteriores a la presentación concursal de la deudora (05/11/2018) se insinúen por vía incidental y con los alcances del art. 202 de la LCQ; establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe General de créditos el día 16/03/2021, oportunidad en la que deberá proceder al recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo. Of.: 17/12/20. Fdo.: Oscar Lucas Dracich - Sec.

5 días - N° 290665 - \$ 5029,65 - 30/12/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "SACCO, SILVIA NOEMI - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 9525824)", ha resuelto por Sentencia N° 192 de fecha 10/11/2020, declarar en estado de quiebra a la Sra. SACCO, SILVIA NOEMI, DNI 17.625.392, CUIL 23-17625392-4 con domicilio real en calle Sarandí 1472, B° San Martín, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; asimismo por SENTENCIA 231 del 17/12/2020 se fijó como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 16/03/2021, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 05/05/2021, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 30/07/2021, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15/06/2021. Síndico Designado: Cra. ALAMO, SUSANA VIRGINIA Mat n° 10.08477/1 con domicilio en Av. Figueroa Alcorta N° 163, piso 11, de esta ciudad, teléfono 3516689595, horario de atención de lunes a viernes de 8 a 16 horas, consignando como correo electrónico alamo_susana@hotmail.com. Of.18/12/2020.

5 días - N° 290773 - \$ 5368,25 - 28/12/2020 - BOE

EDICTO COMPLEMENTARIO Edicto complementario del Edicto N° 285174. El Sr. Juez: Juzg. 1° Inst. 39 Nom. Conc. y Soc.-Sec.19.(Tribunales

I,Caseros N°551,P.B.,Pasillo Central)autos:"Sesto Tagliavini, Claudio-Pequeño Concurso Preventivo (Expte.9292413)"Córdoba,27/11/2020. el síndico designado en autos Cr. César Luis Pagliaro, ha aceptado el cargo fijando domicilio en calle San Luis 695 de esta ciudad, celular 3515933574, mail cpagliaro@hotmail.com y fijando horario de atención de Lunes a Viernes de 11:00 hs. a 17:00 hs.Dr. José Antonio Di Tullio. Juez.

5 días - N° 290473 - \$ 2304 - 24/12/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX - BROCHERO, MARIA ANTONIA - PONCE, MIGUEL IPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, MARÍA ANGÉLICA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba.,15/10/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo - Prosec.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

20 días - N° 287562 - \$ 3561,40 - 06/01/2021 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría n° 4, se llama, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante MARIA MAGDALENA GILLI (DNI N° 7.142.697) para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GILLI, MARÍA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 9638508), que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco 18 de Noviembre del 2020.-

1 día - N° 289203 - \$ 217,29 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante MOCCAGATTA ESTEBAN OSCAR en autos caratulados MOCCAGATTA, ESTEBAN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 5760558 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 22 de Octubre de 2013. FDO: Ossola, Federico Alejandro Juez De 1ra. Instancia- Sappia, Maria Soledad Prosecretario

5 días - N° 289934 - \$ 800,25 - 24/12/2020 - BOE

El sr. Juez de 1^a Inst. y 28^o Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –Capital-, cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ernestina del Valle OVIEDO con ultimo domicilio en calle Pablo Strumia n° 39, B° Los Cigarralles, Unquillo, Provincia de Córdoba, la sumaria información iniciada para los autos “FERREIRA O FERREYRA, CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (expte 6147152) para que en el término de veinte días de la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 29/09/2017. Lafferiére, Guillermo César –Juez-MAINA, Nicolás -Secretario-.

5 días - N° 289936 - \$ 1226,90 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 11 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos “CEJAS ANTONIA Y QUEVEDO FRANCISCO Y/O QUEVEDO ORTIZ FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1976812)” “RIO CUARTO, 25/11/2019... Cíteselos y empláceselos, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial... Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ MARIANA –JUEZ – AZCURRA IVANA VERONICA -PROSECRETARIA

5 días - N° 290045 - \$ 1834,50 - 29/12/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST.C.C.FLIA.1A - MARCOS Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EMETERIO VEGA, en autos “VEGA, HECTOR - VEGA, EMETERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 7952681”, para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Ofic. 15/12/2020. FDO: TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIO/A

1 día - N° 290443 - \$ 206,16 - 24/12/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DE -OF.MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC NDE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA. MARIANA MARTINEZ, EN LOS AUTOS: “GRAMAJO, ETELVINA Y/O GRAMAJO, ETELVINA CLARA - ARIAS, JOSE ESTEBAN - ARIAS, MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 2241727” ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de los causantes:

BOSSIO JULIO DNI N° 2.961.911 y JOSÉ ESTEBAN ARIAS DNI N° GRAMAJO, ETELVINA Y/O GRAMAJO, ETELVINA CLARA DNI N° 7.791.688 - ARIAS, JOSE ESTEBAN DNI N° 6.635.468 - ARIAS, MATIAS DNI N° 2.940.819 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 14 de DICIEMBRE de 2020. Fdo: Dra. – Jueza. Dra. MARIANA MARTINEZ y Dra. ARAMBURU MARIA GABRIELA - Secretaria.-

1 día - N° 290467 - \$ 599,30 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 16° Nom. Civil y Comercial. Córdoba, 02/11/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante AVELLANEDA, ENRIQUETA DE JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9063349, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modif Ley 9135). Fdo Dra. MURILLO, María Eugenia- Juez.- Dra. López Gabriela Emilce. Sec.

4 días - N° 290553 - \$ 1928,20 - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sticca, Hugo Luis DNI 5.533.899, en autos caratulados: “STICCA, HUGO LUIS, DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9334455”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo:(Juez 1a Inst.) Liksenberg, Mariana Andrea.

1 día - N° 290555 - \$ 142,56 - 24/12/2020 - BOE

Bell Ville. El Señor Juez de 1° INST.C.C. 3A-SEC.5 - BELL VILLE , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de “FORNERO, HUGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS “-Expte 9500573, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Bell Ville.,Secretaria n°5, GONZALEZ, Silvina Leticia SECRETARIA/0, Juzgado 1° Instancia-BRUERA ,Eduardo Pedro JUEZ/a de 1° Instancia,-

1 día - N° 290626 - \$ 154,22 - 24/12/2020 - BOE

El Juez de 1°inst.y 31°nom.civ.ccial., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

gados por el causante Héctor Mario Jaureguilorda DNI N°8.278.200 y Ana María Di Nucci DNI. 10.802.121, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados “EXPEDIENTE: 9631321 - DI NUCCI, ANA MARIA - JAUREGUILORDA, HECTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cba.16/12/2020. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 290670 - \$ 192,38 - 24/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9685408 - - BENAVIDEZ, ENRIQUE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 15/12/2020.- (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el “Boletín Oficial”, por el término de un día (art.2340 del CCC). (...)Texto Firmado digitalmente por:CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LAVARDA Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- 1ª NOM. SEC. N° 1.-

1 día - N° 290672 - \$ 187,08 - 24/12/2020 - BOE

CORDOBA, 11/12/2020. En los autos caratulados “LOVERA, DOMINGO HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 9511882) se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Domingo Hugo Lovera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM-SEC.

1 día - N° 290747 - \$ 798,25 - 24/12/2020 - BOE

MORTEROS–La Sra. Jueza de 1° INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIRTA VICTORIA MENDOZA en autos caratulados MENDOZA, MIRTA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°9622061,

iniciado el 04/11/2020, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.N) Morteros, 02/12/2020.-Firmado digitalmente: DELFINO, Alejandrina Lía, Juez de 1ra. Inst.;ALMADA, Marcela Rita, Prosecc. Letrado.-

1 día - N° 290813 - \$ 198,74 - 24/12/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Ventura GOMEZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GOMEZ, VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9209608 - Dr. Ignacio Sabaini Zapata – Juez – Of. 27/11/2020

1 día - N° 290824 - \$ 138,85 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hochsprung, Daniela Martha, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y acreedores del causante ROBERTO PABLO, SUAREZ para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en los autos caratulados "SUAREZ, ROBERTO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9051955, Fecha de Inicio 03/02/2020), bajo apercibimiento de ley. Villa María, Diciembre de 2020.-

1 día - N° 290841 - \$ 227,36 - 24/12/2020 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Carlos Raúl ZENCLUSEN, en autos caratulados "ZENCLUSEN, CARLOS RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9645169, iniciado el 19/11/2020, Sec. 3) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 17 de diciembre de 2020. Fdo. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI, Secretaria.

1 día - N° 290846 - \$ 222,06 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.Civ.Com.Conc.y Flia.de 1º Nom. de la Ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "BETTELLO, FLORENTINO JUAN Y/O FLORENTINO J. - SALGAN, MARTA

ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 7029350", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FLORENTINO JUAN Y/O FLORENTINO J. BETTELLO y MARTA ELENA SALGAN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 14/12/2020. Juez: SARTORI Jose Antonio Sec: BELVEDERE Elizabeth.

1 día - N° 290855 - \$ 215,17 - 24/12/2020 - BOE

Juz de 1ra Inst. C y Co de 37 Nom de la Ciudad de Cba en autos ADAMO, GIUSEPPE SALVATORE GAETANO Y/O JOSE SALVADOR CAYETANO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO. 9639376. "Cba 16/12/2020... proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ADAMO, GIUSEPPE SALVATORE GAETANO y/o JOSE SALVADOR CAYETANO, DNI 94.094.260. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley" Fdo.: ELLERMAN Iván, Sec. - VINTI Angela María, Juez. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos.

1 día - N° 290874 - \$ 516,74 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 42º Nom en lo C y C de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la Sucesión de Don Antonio Natividad Luna DNI 2.766.240 y de Doña ANTONIA JAIME DNI 7.315.590 en autos caratulados "LUNA ANTONIO NATIVIDAD - JAIME ANTONIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9440097" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo PUCHETA Gabriela María. Secretaria.

1 día - N° 290915 - \$ 227,36 - 24/12/2020 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 6era nom., sec. N° 12, en los autos caratulados "9639286- BELLE, JOSEFA - BELLE, TELMA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de las causantes, JOSEFA BELLE, DNI N°2.248.648 Y TELMA LAURA BELLE DNI N° 3.183.930, para que en el término de treinta días (30), a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos previstos por el art.2340 del C.C.C. Río Cuarto, 17 de Diciembre de 2020. FIRMADO: Dra. Mariana Martínez, Jueza- Dra. Aramburu María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 290958 - \$ 314,81 - 24/12/2020 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst., 1º Nom., Civil, Com. y Flia., de Bell Ville, Sec. n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GLADIS DOMINGA BUTTIERO, D.N.I. N° F3.774.025, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "BUTTIERO, GLADIS DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE: 9641202", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.12.18, EUSEBIO Patricia Teresa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.12.18.-

1 día - N° 290968 - \$ 292,02 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 30º Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante del Sr. PEDRAZA, EDGAR ANGEL, en los Autos: "PEDRAZA, EDGAR ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte:9606245" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 10 de Diciembre de 2020- Fdo. ELLERMAN Ilse -Juez - NINCI Luciana -PROSECRETARIOA LETRADO –

1 día - N° 290976 - \$ 171,18 - 24/12/2020 - BOE

El juzgado Civ.Com.Conc. y Flia Sec 1. – DEAN FUNES, a cargo de la Dra. Emma del Valle MERCADO, en autos caratulados " MALDONA-

DO, DOLORES HECTOR - OLIVA, RAMONA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9511581)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOLORES HECTOR MALDONADO y RAMONA MARTA OLIVA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Deán Funes, 21 de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 290979 - \$ 126,66 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. C.C. de Córdoba, en los autos "PEREZ BLANCH, SERGIO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9670421)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la sucesión que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 18/12/2020.

1 día - N° 290999 - \$ 371,52 - 24/12/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1- COSQUIN en autos caratulados: ARIAS, ELISEO AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 8043625, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eliseo Amadeo Arias, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 11/12/2020 Fdo. : MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA, Carolina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 291001 - \$ 168 - 24/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BURNIER LUCIANO HÉCTOR Y BRAVO MAGDALENA VIRGINIA, en autos caratulados: "BURNIER LUCIANO HÉCTOR-BRAVO MAGDALENA VIRGINIA - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de Diciembre

de 2020. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio., Juez - Gonzalez Alejandro Gabriel, Sec.-

1 día - N° 291006 - \$ 219,41 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO DAVID MARTINEZ en autos caratulados MARTINEZ, DIEGO DAVID - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9418758 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Notifíquese.- Cba. 10/09/2020 - Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra- Prosec.: GARCIA Marina Cecilia.

1 día - N° 291009 - \$ 332,30 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sr. ROMERO, ANTONIO LE 2.711.605, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ROMERO, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 9148754"- Fdo.: Dr. Hector C. González (Juez) - Dra. Patricia Barnada Etchudez (Secretaria).

1 día - N° 291000 - \$ 204,57 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 19º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUEMBUEÑA NYDIA EVANGELINA DEL VALLE D.N.I. 611.054, en autos: "PIANELLO, HECTOR ESTEBAN - FUEMBUEÑA NYDIA EVANGELINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 5146353, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 29/09/2020. Fdo: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (Juez), BARONETTO, Sonia Beatriz (Prosecretaria).

1 día - N° 291011 - \$ 202,45 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 11a nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de

Córdoba, en autos caratulados AVILA ANGELA ERMELINDA-ROMERO FRANCISCO EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9128439, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVILA ANGELA ERMELINDA D.N.I 1.725.633 y de FRANCISCO EVARISTO Y/O FRANCISCO E. Y/O FRANCISCO ROMERO D.N.I 6.660.948, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 02/09/2020, Fdo.: MIRO, María Margarita: Juez - BRUERA, Eduardo Benido: Secretario.

1 día - N° 291015 - \$ 276,65 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, JUAN OEL en autos caratulados MARTINEZ, JUAN OEL - TESTAMENTARIO - EXPTE. N° 9497740 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16/12/2020. Texto Firmado digitalmente por: Sec. Cattaneo Néstor Gustavo. - Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 291021 - \$ 172,24 - 24/12/2020 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM-SEC de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante?ROMERO, ANDREA ESTER D.N.I.: N°?16.411.310 ,?en los autos?"ROMERO, ANDREA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte: 9588173), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial?(art. 2340 CCCN). Cumplimentese con las citaciones directas (art. 658 del C.P.C.)?Fdo. Secretaria Juzg.1º INST : Dominguez, Viviana Marisa. Jueza 1º INST: Beltramone, Verónica Carla?Cba. 13/10/2020.?

1 día - N° 291059 - \$ 261,81 - 24/12/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 1; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Emilio LOVAY, D.N.I. 6.570.495, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados "LOVAY, EMILIO - TESTAMENTARIO" - (Expte. N° 9662043), dentro del término de 30 días a partir

de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/12/2020.- Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Juez – María Eugenia GONZALEZ; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 291067 - \$ 199,27 - 24/12/2020 - BOE

El Sr JUEZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1DA.NOM. SEC 1 de ALTA GRACIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ Manuel Oscar, DNI N° 14.579.014. En autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9526321 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Diciembre de 2020. Fdo. Digitalmente: VIGILANTI Graciela María.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JAPAZE JOZAMI Mario Augusto.PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 291070 - \$ 213,05 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante GUTIERREZ, OSCAR EDUARDO en autos: "- GUTIERREZ, OSCAR EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 9587577, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modificado Ley 9.135). Cba, 09.12.2020. JUEZA: FARAU-DO, Gabriela Inés – SECRETARIO: BELLUSCI, Florencia.

1 día - N° 291094 - \$ 533,90 - 24/12/2020 - BOE

CORDOBA, 10/09/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RAUL EDUARDO GARCIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO. DIGITALMENTE por ABELLANEDA, Román Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - INAUDI de FONTANA, María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) OTRO DECRETO: CORDOBA, 20/10/2020. A

merito de lo peticionado: ampliése el decreto de admisión (10.09.2020), de manera que al publicar edictos se haga saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Notifíquese y publíquese el decreto de admisión junto con el presente ampliatorio. FDO. DIGITALMENTE por INAUDI de FONTANA, María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 291102 - \$ 1013,70 - 24/12/2020 - BOE

El Señor Juez de 1era. Inst. y 50° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a los bienes quedados a la muerte del causante don Hugo Valladares DNI 7.737.517 en los autos: "Valladares Hugo – Declaratoria de Herederos" (Expte. 9601963) para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente, comparezcan, acrediten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Cabanillas, Ana Claudia – Prosecretaria Letrada / Dr. Cafferata, Juan Manuel – Juez de 1era. Instancia.-

1 día - N° 291148 - \$ 436,90 - 24/12/2020 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/11/2020. El Sr. Juez del Tribunal de 1° Instancia y 2° Nom. en lo CIVI.COM. CONC.Y FAMILIA de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "CABRAL, JUAN ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7957430.Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. JUAN ABEL CABRAL DNI N°:2.604.314 , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino-Juez - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria.

1 día - N° 291198 - \$ 460,70 - 24/12/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Antonio RIGHINI, D.N.I. N° 14.533.368, en autos "RIGHINI, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp-

te. N° 9522971", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Jueza. Dra. Marcela Beatriz GHI-BAUDO – Secretaria. Alta Gracia, 16 de diciembre de 2020.

1 día - N° 291360 - \$ 415,90 - 24/12/2020 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO: "FARMACIA SARTORI S.R.L." - CONSTITUCION CONTRATO SOCIAL En función de la observación formulada por el Tribunal, se hace saber que con relación al edicto publicado con fecha 04/11/2020, se aclara por Acta de fecha 06/11/2020, los socios manifiestan que manifiestan que ambos son de nacionalidad argentina, y asimismo, el socio gerente declara bajo juramento no serle aplicables las disposiciones del art. 264 LGS 19.550 por remisión del art. 157. Asimismo, la inscripción se tramita en autos "Expediente N° 9523025 FARMACIA SARTORI SRL - INSC.REG.PUB. – CONSTITUCION" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civ y Com. de 13° Nom. – Conc. Soc. N° 1 de la ciudad de Córdoba. Of. 22/12/2020.

1 día - N° 291408 - \$ 603,60 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, mediante Decreto: Cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. ACETO ALBERTO JUAN DNI 6.373.437 para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "ACETO ALBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9477147" dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción:-MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.10.30 - MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.10.30

1 día - N° 291614 - \$ 586,60 - 24/12/2020 - BOE

EL SR. JUEZ 1A INST CIV COM 48A NOM-SEC, DE CBA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN) En los Autos Caratulados "RIOS, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9500421". Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), a cuyo fin denúnciese el domicilio real de las mismas. Dese intervención al Mi-

nisterio Público Fiscal que por turno corresponda. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO.: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.14

1 día - N° 291618 - \$ 897,70 - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo C. y Com. de la Cdad. De Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORPORATTO, GABRIEL ERNESTO en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 8889812 - PORPORATTO, GABRIEL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/08/2020. Dra. CARRERA Cecilia Soledad - PROSECRETARIA LETRADO; Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 291636 - \$ 460,80 - 24/12/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia de Va. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VEGA, DNI 7.989.743 en los autos: "VEGA, LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 9606657) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17 de Diciembre de 2020. Fdo. Dig. Dr. Andres Olcese, Juez – Dra. Lorena P. Angeli, Prosecretaria.

1 día - N° 291650 - \$ 403 - 24/12/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9479990 - - SAUNIG, OSCAR HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Córdoba, 15 de octubre de 2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- SN Texto Firmado digitalmente por: FOURNIER Horacio Armando SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

INSTANCIA Fecha: 2020.10.15 D I A Z
VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA.
INSTANCIA Fecha: 2020.10.16

1 día - N° 291659 - \$ 713,25 - 24/12/2020 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez de 1° CIV.COM.CONC.FAMILIA Sec. 2 DEAN FUNES, de la Ciudad de Dean Funes. Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Señor Eugenio Ramón Gutiérrez DNI 6.383.232, en los autos caratulados "PERALTA, WALTER OSVALDO C/ GUTIERREZ, ANTONIO PASCUAL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. 9465650), para que en el término de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: CASAL María Elvira, Secretario: MERCADO Emma Del Valle. DEAN FUNES, 11/11/2020

5 días - N° 287603 - \$ 877,10 - 24/12/2020 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de Primera Nominación, de la Ciudad de Córdoba, María Belen MIGNON, en los autos caratulados "GUTIERREZ, ERIC GABRIEL C/ FERREYRA, JULIO HORACIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305- 9393075" cita y emplaza a los sucesores del Señor Isidoro Santiago FERREYRA, DNI N° 6434793, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: Documental: agréguese la acompañada. A la demás, oportunamente. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia.-

5 días - N° 289835 - \$ 1401,80 - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ HOSEIN, MANUEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 5876627) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2020. Agréguese Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación:-

Fdo: Dra. María Sofía Clemente, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 290202 - \$ 1627,05 - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares, en los autos caratulados "COOP. SS. PUB. Y ASIST. DE VA. STA. C. DEL LAGO Y Z. ADY. C/ LLURBA, FRANCISCO JOSE Y OTROS - EJECUTIVO (2874004)" Cita y emplaza a la co-demandada Betiana Pamela Villaraza para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín oficial de la Pcia. de Santa Fe y en el de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Carlos Paz, 17.2.2020. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario.

5 días - N° 290383 - \$ 1735,70 - 30/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°: 1, ubicado en Catamarca N°: 167 - Cita y emplaza a los herederos de RODOLFO DEL PILAR CARRANZA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos caratulados "LUJAN, LUIS ALBERTO C/ CARRANZA, RODOLFO DEL PILAR - ACCIONES POSESIORIAS/REALES – Expte. N°: 1489681"- Cosquín, 30/10/2020.- Fdo.: MACHADO Carlos Fernando (Juez) ALDANA Gabriela Elisa (Secretario).-

5 días - N° 290580 - \$ 1083,80 - 29/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba. Secretaría Dra. Cafure, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sara Mercedes Argüello de Piattini (Doc. 7.344.693), para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Todo según se ha decretado en autos "Celli Héctor Francisco c/ Piattini Miguel Angel y otros s/ Ejecutivo-Cobro Honorarios (Expte. 4787844). Oficina, 29/09/2020.-

5 días - N° 290738 - \$ 882,40 - 30/12/2020 - BOE

El juzgado Civ.Com.Conc. y Flia Sec 1. – DEAN FUNES, a cargo de la Dra. Emma del Valle MERCADO, en autos caratulados " MALDONA-

DO, DOLORES HECTOR - OLIVA, RAMONA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9511581)", cita y emplaza a los señores Carlos Dante Maldonado DNI: 12.048.670, Julián Héctor Maldonado DNI: 13.520.711, Nicolás del Valle Maldonado, DNI: 13.520.656, José Luis Maldonado, DNI: 14.170.793 y Miguel Ángel Maldonado, DNI: 21.357.156 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimientos de ley.- Deán Funes, 21 de Diciembre de 2020.-

1 día - N° 290984 - \$ 213,05 - 24/12/2020 - BOE

La Jueza Ellerman Ilse, titular del Juzg. Civ. Com. 1° Inst. 30 Nom de Córdoba, en autos Martínez Miguel Rodolfo y Otro C/ Villega Walter Renato y otro - Expte 4790924 cita y emplaza a la actora Sara Rosa Benitez y los coherederos del Sr. Miguel Rodolfo Martínez Sres. Delia Carina Martínez, Carlos Daniel Martínez y Laura Valeria Martínez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y para que en el plazo subsiguiente de 5 días contesten el incidente de perención de instancia incoado con fecha 12/03/2020. Fdo. Ellerman Ilse juez; Ninci Luciana prosecretaria. También se dictó decreto el 12/02/20 que dice: Admitase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. Fdo. Sapia María Soledad.

1 día - N° 291019 - \$ 297,85 - 24/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9154750", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20119179220, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de confor-

midad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 289587 - \$ 5212,50 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9085569", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES, C.U.I.T. N° 20026483922, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 10/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. A lo demás, atento la situación de emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, que ha generado efectos sociales y económicos expansivos en la ciudadanía en general; y atendiendo a la naturaleza del objeto sobre el que se solicita embargo: requiérase a la autoridad competente, Fiscal Tributario Adjunto, ratifique la decisión de cautelar el importe cuya ejecución se persigue en la forma solicitada Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 289588 - \$ 6341,40 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MIGUEL ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9522789", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 20065095867, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/11/2020.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 289589 - \$ 5223,10 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO RITO TEODORO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9663992", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO RITO TEODORO , C.U.I.T. N° 20063571750, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: ROTEDA Lorena"

5 días - N° 289590 - \$ 3675,50 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HUMBERTO OSVALDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9663987", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HUMBERTO OSVALDO , C.U.I.T. N° 20064120787, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 289591 - \$ 3691,40 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9663986", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO , C.U.I.T. N° 20027998349, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, es-

tese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 289592 - \$ 3688,75 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9663983", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA , C.U.I.T. N° 27007865703, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 289593 - \$ 3656,95 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C /SUCESION INDIVISA DE MENNA ENRIQUE SANTIAGO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9663978”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MENNA ENRIQUE SANTIAGO , C.U.I.T. N° 20065880858, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 01/12/2020 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra.”

5 días - N° 289596 - \$ 3407,85 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PEREYRA FRANCISCO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9663974”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA FRANCISCO , C.U.I.T. N° 20065849594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 01/12/2020 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra”

5 días - N° 289597 - \$ 3376,05 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIO HUMBERTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9663968”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIO HUMBERTO , C.U.I.T. N° 20079930157, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado: GARCIA Maria Alejandra.”

5 días - N° 289599 - \$ 3497,95 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9663967”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR , C.U.I.T. N° 20066733379, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días..Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra”

5 días - N° 289600 - \$ 3490 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PAJON DIEGO WILFRIDO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9663966”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PAJON DIEGO WILFRIDO , C.U.I.T. N° 20027835229, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra.”

5 días - N° 289601 - \$ 3487,35 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MIGUEL ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9522789", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 20065095867, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/11/2020.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 289602 - \$ 5225,75 - 28/12/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/DIGON CRISTIAN GABRIEL-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6655283", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de noviembre

de 2020. Incorpórese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/11/2020. Texto Firmado por: FUNES María Elena."

5 días - N° 289605 - \$ 1637,65 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9502302 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARAVELLO, MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: CARAVELLO MARCELO, D.N.I. 27920523, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 289635 - \$ 1677,40 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9525619 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, ANDREA ANAHI - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ALVAREZ ANDREA ANAHI, D.N.I. 26954120, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 289636 - \$ 1693,30 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO- EJECUTIVO FISCAL- EE 7854588" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, DNI 02.797.304, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Dec 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 289781 - \$ 2035,15 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3416398 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, WALTER GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 15: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Marcelo Delgado, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289853 - \$ 2363,75 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3416431 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALASSIA, ADELQUI ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase

presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Alejandro Alassia Adelqui, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289854 - \$ 2191,50 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 1° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3313077 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOSO, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 289855 - \$ 2313,40 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3446822 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLINO, MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo

de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289859 - \$ 2231,25 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 4° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 6504600 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAVILA, GUSTAVO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A lo demás: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- MONJO, Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289861 - \$ 1844,35 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3413900 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELGADO, JUAN MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 14: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Marcelo Delgado, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289862 - \$ 2355,80 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2630514 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, IVANA ANAHI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289863 - \$ 2255,10 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3413927 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, GUILLERMO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289865 - \$ 2273,65 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2961858 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO - PRESENTA-

CIÓN MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289866 - \$ 2255,10 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 4° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 6504632 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, SERGIO RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A lo demás: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Sergio Ricardo López, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- MONJO, Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289869 - \$ 1910,60 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2524440 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUJAN, JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a

cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289870 - \$ 2252,45 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2214051 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARITANO, ALFREDO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289871 - \$ 2265,70 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 6339518 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONACO, JOSE AURELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir

de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289873 - \$ 2244,50 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2961867 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, OSCAR MARCELINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289875 - \$ 2249,80 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 1° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2690013 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PITTA, ROBERTO JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 289876 - \$ 2316,05 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 1° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3313141 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REBOYRAS, HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 289877 - \$ 2297,50 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 3577926 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.-: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Raúl Rogelio Soria, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289878 - \$ 2154,40 - 24/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2213999 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERA, PEDRO ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente re-

solución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 289879 - \$ 2252,45 - 24/12/2020 - BOE

Se notifica al Sr/a. BEVACQUA OSCAR DANIEL DNI N° 13.150.823, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BEVACQUA OSCAR DANIEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6968380", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/12/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO:" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 290011 - \$ 1555,50 - 28/12/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 1a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PINTO JULIA - Pres Múlt Fiscal" Expte 1264165 ordena: ... cítese y emplácese a los herederos demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. BENTANCOURT , Juez. Dra. MARCHESI , secretaria

5 días - N° 290317 - \$ 1126,20 - 28/12/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal en los autos "DIR

DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ COR-SINI JUAN CARLOS - Pres Múlt Fiscal" Expte 7773127 ordena: ... cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía - art 2 y 4 de la ley 9024-, a cuyo fin publíquense en el Boletín Oficial por el término de 5 días sin perjuicio de que a los fines de la integración de la litis, las partes intervinientes manifiesten los nombres de los herederos de la demandada fallecida y sus respectivos domicilios si los conocieren.- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARTINEZ , Juez. Dra. LOPEZ REVOL , secretaria

5 días - N° 290323 - \$ 1460,10 - 28/12/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SOSA CRUZ ANGEL - Pres Múlt Fiscal" Expte 1728014 ordena: ... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. LOPEZ , Juez. Dra. MANSILLA , secretaria

5 días - N° 290325 - \$ 1089,10 - 28/12/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GUERRE-RO NILDA GLADYS - Pres Múlt Fiscal" Expte 7077380 ordena: ... cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días conforme lo previsto por art 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. LOPEZ , Juez. Dra. LOPEZ REVOL, secretaria

5 días - N° 290328 - \$ 1059,95 - 28/12/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ ALBERTI, DIEGO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.: 6434759" tramitados por ante la Sec. De Gestión Común Fiscal Nro. 2, se CITA Y EMPLAZA a el Sr. ALBERTI, DIEGO, DNI 27172428 para que en el término de veint (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. PETRI PROSECRETARIA LETRADA. Of. 04/12/2020

5 días - N° 290338 - \$ 967,20 - 28/12/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "SUCESION INDIVISA DE TAVELLA, GUILLERMO PEDRO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 8883077, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/11/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase...LABOULAYE, 28/10/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 290414 - \$ 1234,85 - 31/12/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "SUCESION INDIVISA DE CECI, ALBERTO JOSE MARIA"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 8829997, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 09/11/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO.FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 290416 - \$ 1030,80 - 30/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL, MARIA CRISTINA- S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933389 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : VILLARREAL, MARIA CRISTINA . Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 12/11/2019.- Agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2019.-Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena. LIQ:505556832014.-

3 días - N° 290560 - \$ 1014,39 - 24/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982902 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MANUEL . CORDOBA, 05/06/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/06/2019.-Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena. LIQ:505557032014.-

3 días - N° 290577 - \$ 1006,44 - 24/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL BELARMINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982896 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL BELARMINO .Se ha dictado la siguiente resolucion : Córdoba,26 de julio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/07/2017.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico .- LIQ:505559062014.-

3 días - N° 290633 - \$ 1179,75 - 24/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ MOREYRA JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6964924", cita a: MOREYRA JUAN CARLOS de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.8500000010889327. Dra. Mónica Mabel Labres.- Proc. Fiscal. MP:1-30231.

5 días - N° 290637 - \$ 1677,40 - 29/12/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/PEREYRA LUIS REGINALDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°7204863", cita a: PEREYRA LUIS REGINALDO de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Otra resolucion:Córdoba, 17 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Ampliase la citación a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.Fdo.Viglianco Veronica ANDREA .-liq.8500000010977569 Dra. Mónica Mabel LLabres.- Proc. Fiscal. MP:1-30231.

5 días - N° 290653 - \$ 2440,60 - 30/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZITELLI, ROBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6204762" CITA A: ZITELLI, ROBERTO CUIT: 20-13539621-5, SE NOTIFICA: "Córdoba, seis (6) de diciembre de 2016. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial 9024.-" – FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 25/10/2019.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.- " – FDO: FUNES Maria Elena – OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 290736 - \$ 8295 - 30/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ RAMON LEANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5966607 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : PEREZ, RAMON LEANDRO . Se ha dictado la siguiente resolucio n : CORDOBA, 12/11/2019.- Agréguese publicacio n de edictos. Certifíquese la no oposicio n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepci3 n legítima alguna al progreso de la acci3 n. Oficina: 12/11/2019.-Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.- LIQ:505560182014.-

3 días - N° 290762 - \$ 1019,16 - 28/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URQUIA PEREYRA ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977623 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE URQUIA PEREYRA, ROBERTO . Se ha dictado la siguiente resolucio n : Córdoba, 11 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificaci3 n acompa ñada. Certifíquese la no oposicio n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificad o por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepci3 n legítima alguna al progreso de la acci3 n. Oficina: 11/11/2019.Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.LIQ:505561272014.

3 días - N° 290789 - \$ 1138,41 - 28/12/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTI3 N COMÚN EN EJECUCIONES FISCALES N° 3

de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARAS ANALIA MERCEDES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – E.E. – EXPTE. NRO. 6236064", CITA A: VARAS ANALIA SOLEDAD CUIT: 23-21580193-4, SE NOTIFICA: "CORDOBA, 30/05/2017.- Téngase presente la aclaraci3 n formulada. Por cumplimentando lo requerido por el tribunal. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.-" – FDO: FUNES Maria Elena – OTRO DECRETO: "CORDOBA, 21/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.-" – FDOMASCHIETTO Federico – OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecucio n y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 290823 - \$ 9336,25 - 30/12/2020 - BOE

La Oficina de Ejecuci3 n Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 2213987 - DIRECCI3 N DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE C3 RDOBA C/ VILLCA, ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolucio n: VILLA MARIA, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Electoral con competencia Federal que se acompa ña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada ALBERTO VILLCA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participaci3 n, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucio n. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GA-

RAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.17 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.17

5 días - N° 290903 - \$ 2260,40 - 31/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982480 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucio n : CORDOBA, 05/06/2019. Incorpórese la cédula de notificaci3 n acompa ñada. Certifíquese la no oposicio n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepci3 n legítima alguna al progreso de la acci3 n. Oficina: 05/06/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena. LIQ:505565082014.

3 días - N° 290987 - \$ 987,36 - 29/12/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUANA LEONTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982477 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 ,Unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE SOSA JUANA LEONTINA . Se ha deictado la siguiente resolucio n: CORDOBA, 05/06/2019. Incorpórese la cédula de notificaci3 n acompa ñada. Certifíquese la no oposicio n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepci3 n legítima alguna al progreso de la acci3 n. Oficina: 05/06/2019.-Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena LIQ:505565972014.-

3 días - N° 291025 - \$ 1071,63 - 29/12/2020 - BOE

La Sala N° 3 de la Cámara Laboral -Secretaría N° 5- de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia III, Bv. Illía N° 590 esq. Balcarce), en autos "MENDEZ VICTOR RAFAEL C/ JACK S.R.L. Y OTROS- ORD.- DESPIDO- EXPTE. N° 3199206", ha dictado la siguiente resolucio n: "Córdoba, 09/12/2020. ... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 22 de la L.P.T, 97 y 152 del C.P.C.C.: cítese y

emplácese a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aníbal Rodolfo Gutiérrez D.N.I. Nro. 12.509.710 para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos durante cinco (5) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la sede del Tribunal. Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez (10) días acompañe presupuesto de diario a tales fines (art. 15 L.P.T.)” Fdo. digitalmente: GALOPPO Graciela María del Valle, Vocal de Cámara – RODRÍGUEZ TISSERA Carlos Alberto, Secretario Letrado de Cámara.

5 días - N° 289394 - \$ 4582 - 24/12/2020 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados: “ALLENDE GUSTAVO DANIEL Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE 2388834” que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: Sesenta y Nueve. VILLA DOLORES, quince de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Allende Gustavo Daniel, argentino, soltero, D.N.I N° 22.104.095, CUIL 20-22104.095-4, NACIDO 08/09/1972 y Allende Graciela Marisa, argentina, divorciada, D.N.I N° 17.625.817, CUIL 27-17.625.817-4 nacida el 13/10/1965, ambos con domicilio en calle Jorge M. Bonnier S/N, Localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por (50%) cada uno el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga , ubicada sobre calle Jorge Bonnier s/n , en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba. Nom Catastral 29-02-13-01-02-004-052.- (Lote 52 – Mza. 04). Medidas y Colindancias : Partiendo del vértice A, con un ángulo de 11°09', y una distancia de treinta metros (30.00m), llega al vértice B, que con un ángulo interno de 87°58' y una distancia de cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (46,45m), llega al vértice C, que con un ángulo interno de 105°18' y una distancia de veinticinco metros con cuarenta y tres centí-

metros (25,43m), llega al vértice D, que con un ángulo interno de 88°06' y una distancia de un metro con cincuenta centímetros (1,50m), llega al vértice E, que con un ángulo interno de 264°31' y una distancia de un metro con setenta y tres centímetros (1,73m), llega al vértice F, que con un ángulo interno de 86°09' y una distancia de cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (48,32m), llega al vértice A, donde con un ángulo interno de 87°58' se cierra el polígono de límites del lote, formando una superficie total de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (1327,56m2).-COLINDANCIAS : del vértice A al vértice B linda con Parcela 26 propiedad de CEBALLOS MARIA ANGELICA (F°20961, A° 1982) N° Cuenta: 29-02-2084435-6, desde el vértice B al vértice C con resto de Parcela 25, Propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.851) N° de Cuenta 29-02-0656268-2; del vértice C al vértice D con resto de Parcela 25, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.851) N° de Cuenta 29-02-0656268-2 y con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por ENDLER GEZA FRANCISCO),. Del vértice D al vértice F con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por ENDLER GEZA FRANCISCO). Del vértice F al vértice A con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por Calle Jorge Bonnier) y con resto de parcela 25 , propiedad de e MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0656268-2 (hoy ocupado por calle Jorge Bonnier), todo conforme plano efectuado por por el Ing. Agrimensor Hernán Morales , M.P. 1413/01 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 16/09/2014 , Expediente N° 0033-90268/2014.- El inmueble objeto de usucapación según informe N° 9374 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 127) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: un inmueble designado como lote 4 inscripto en la matrícula N° 803.851 a nombre de Marx de Walter María Rosa Elisabeth y otro inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 803.852 a nombre de Marx de Walter María Rosa Elisabeth; encontrándose afectados las siguientes cuentas :- 29-02-0820271-3 ; 2.- 29-02-0656268-2 , Lote 4.- Ambas a nombre de Marx de Walter María R. E. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del

CCC y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27/07/2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior” por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1673 del 21/11/2018 y D° 1672 del 21/11/2018, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dra. Mónica A. Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .-Oficina ,5 de noviembre del año 2020.- Nota : El presente es sin cargo (art 783 ter del C PC) Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 284325 - s/c - 31/12/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos “POSSE, MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (1271002), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata, está ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, y se designa como Lote (Hoja) 2532, (Parcela) 3984 y se describe como sigue: a partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 105.18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 76°35'; al cual sigue el lado 2-3 de 119.64 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 92°46', al cual sigue el lado 3-4 de 90.00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°4'; al cual sigue el lado 4-5 de 91.00 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 231°24', al cual sigue el lado 5-1 de 14.03 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 51°11' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA, CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha 124 mts2) y que linda:

al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 2532-4083 del Expediente N° 34.078/07 de Sebastián BORENSTEIN, sin datos de dominio conocidos; en parte, y en parte con la parcela 2562-3983 de Expediente N° 34.077/07 de Alejandro Gabriel ODESSKY y Virginia ODESSKY, sin datos de dominio conocidos; al Sur, en el lado 2-3, con parcela sin designación, de Marta FERREYRA de TAPIA, sin datos de dominio conocidos, en parte, y en parte con Calle Pública; al Este, en el lado 3-4, con Calle Pública y finalmente al Norte, en los lados 4-5 y 5-1, con Calle Pública., todo según Plano de Mensura especialmente para cumplir con lo prescripto por el art. 780 del C. P. C. y C., por el Ingeniero Civil Raúl L. A. NICOTRA, mat. prof. 1907 (CAC) -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras en Expte. Prov. N° 0587-000265/2011, de fecha 23 de junio del año 2011.- Cita como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y la Municipalidad de San Javier-Yacanto, asimismo cita como terceros interesados a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Rodolfo Ferreyra, Marta Ferreyra de Tapia, Sebastián Borestein, Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Cuenta Empadronada en el N° 2903-2467299/9 a nombre del actor.— No se afecta dominio.— Fdo. Maria Raquel CARRAM, Prosecretaria. OFICINA, 05 de noviembre de 2020.-

10 días - N° 284556 - s/c - 24/12/2020 - BOE

El Juez de 1era. Instancia y Única Nom. en lo C.C.C.F.C.N. y Juv., Penal Juv. y F. de Oliva cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio caratulado: " SAN MARTIN, MARIA ANGELINA – USUCAPION – EXPTE. 663348 " a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva , para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 10/11/2020. Firmado: Dr. Héctor Celestino González – JUEZ – José Luis Córdoba – SECRETARIO.

10 días - N° 285156 - s/c - 01/01/2021 - BOE

El Juez de 1era. Inst. y Única Nom. en lo C.C.C.F.C.N. y Juv., P. Juv. y Faltas de Oliva cita y emplaza a quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto del juicio caratulado " PERALTA, GERMAN HUGO – USUCAPION – EXPTE. 2415642 " a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva , para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 10/11/2020. Firmado: Dr. Héctor Celestino González – JUEZ – José Luis Córdoba – SECRETARIO.

10 días - N° 285157 - s/c - 01/01/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. NRO. 2327394," ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/10/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda instaurada: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavissee, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavissee de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo.: Dra. Martínez Gavier Susana Esther (Juez). Dr. Ruiz, Jorge Humberto (Secretario). Se trata de un inmueble que se describe conforme estudio de títulos como "UNA FRACCIÓN DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor

S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 03 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595, que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28' 42" (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B, con un ángulo interno de 88° 53' 17" (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00' 12" (segmento C-D), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37' 49" (segmento D-A); todo lo que hace una superficie de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte y Oeste con resto de Parcela 221-0218 de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973- F° 113 vto/ 1924 F° 98/1995, cuenta N° 27-01-0135778/1, al Este con Parcela sin designación, propietario desconocido ocupado por Lorenzo Arnaldi y al Sud en parte con resto de Parcela 221-0218 de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973- F° 113 vto/1924 F°98/1995, cuenta N° 27-01-0135778/1 y en parte con servidumbre de paso de hecho de 10,00 metros de ancho. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través del resto de la parcela 221-0218." Que conforme Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 03 de julio de 2014 "las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en "Anexo" del referido Plano de Mensura como inmueble ubicado en Departamento Río Segundo, Pedanía Oratorio de Peralta que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87° 29' 48", y un ángulo en dicho vértice de 91° 28' 42" y una distancia de 124,54 m llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 88° 53' 17", lado B-C de 851,25 m, a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00' 12". Lado C-D, de 129,95m; a partir de D, con un ángulo interno de 89° 37' 49"; lado D-A de 848,86m; encerrando una superficie de 10 ha 8150 m2. Y linda con: lado AB, con resto de parcela 221-0218 propiedad de Roberto Lavissee, María Magdalena Lavissee de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F°8082/1973-F°113 vto/1924 y F°98/1995; lado BC, con parcela s/de-

sig propietario desconocido, ocupado por Lorenzo Arnaldi, - Sin datos de dominio: lados CD y DA; con resto de parcela 221-0218 propiedad de Roberto Lavisce, María Magdalena Lavisce de Magnin, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque F° 8082/1973-F°113vto/1924 y F°98/1995". La posesión afecta en forma parcial al Dominio inscripto al N° 143 F° 113 vto Tomo 1, A° 1924, a nombre de María Magdalena Lavisce de Magnin; al Dominio inscripto N° 5186 F° 8082 T° 33 A° 1973, a nombre de Roberto Lavisce (hijo) e inscripto al Dominio inscripto N° 63 F° 98 T° 1 A° 1995, a nombre de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque. Existe empadronamiento en la cuenta N° 27-01-0135778/1 a nombre de Roberto Lavisce, con una superficie de 115 Ha. 3508 metros cuadrados, como parcela 221-0218.

10 días - N° 285869 - s/c - 24/12/2020 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaría N° 2, de BELL VILLE, en autos "KING, JUAN DIEGO - USUCAPIÓN" Expte. 765288, ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA. Bell Ville, siete (07) de octubre de dos mil veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Diego King, argentino, DNI 7.763.660, CUIT 23-7763660-9, nacido el 02 de diciembre de 1945, de estado civil soltero y domiciliado en calle Av. Argentina (oeste) N° 69 de la localidad de Pascanas, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Helen Campbell D'Olier, D'Ollier o D'Oller Lees de Matthew o Matthew, Pasaporte Británico N° 176789, y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009, se describe como: "Parcela 353-1479, Fracción de campo ubicado en zona rural sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que pertenece a un polígono formado por los vértices A, B, C, D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste) y hacia el Este, el lado Norte A-B: 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio con la Parcela 353-1879, perteneciente a César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; F° 24668, T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Ballastro Hugo, Ballastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatríz, Taverna Néstor César (D° 11088, F° 16122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en

"B" (con un ángulo interno de 79°, 36' 35"), hacia el sur C-B: 771,33 m lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20315, F° 29543, T° 119 A° 1981); el lado Sur comienza con "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C: 3075,21 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio con Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Helen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21760, F° 31317, T° 126 A° 1977): el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A: 743,20 m. lindando alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 20,00) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía. Sociedad en comandita por Acciones (D° 27966, F° 34533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con ángulo interno de 89° 48' 20"). La superficie total del lote es de doscientos treinta y seis hectáreas dos mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados (236 has. 2969 m2). Cuenta DGR N° 360419231220, Nom. Catastral 3604003530147800000". Que aquel inmueble según título D° 21760 F° 31317, T° 126, A° 1977, se describe: "Parcela 353-1478, Lote 1, Fracción de campo que forma parte del campo "Las Gamas", parte a su vez del Establecimiento "La Siberia" ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que según al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Mercedes Rosset de Encalada en febrero de 1975, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 3-46-05-62026/76 planilla de loteo 98301, se designa como lote 1 y mide: tres mil doscientos diecisiete metros setenta y cuatro centímetros en su costado Norte (línea A-K); setecientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el costado Este (línea K-J) formando con el interior un ángulo interno de setenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos; tres mil setenta y seis metros siete centímetros en su costado sur (línea J-B) formando en el interior un ángulo de cien grados, nueve minutos, cuarenta y nueve segundos y setecientos sesenta y dos metros, sesenta seis centímetros en el costado Oeste (línea B-A) formando con el interior un ángulo de noventa grados, veintidós minutos, catorce segundos y con el costado Norte un ángulo de ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuarenta y seis segundos; cerrando la figura que tiene una superficie total de doscientas cuarenta hectáreas (240 has) y linda, al Norte establecimiento "Las Martinetas" de Ballostra y Passarotti, al Sud lotes 2 y 5 del plano de subdivisión citado; al Este camino en medio

con de Priotto Hermanos y al Oeste camino en medio con de Cesar Passarotti y Cía." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, Guillermo René Vidal, Mat. 1245/8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0563-001061/07, aprobado el 09 de agosto de 2007 y actualizado el 01 de abril de 2009. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular de manera definitiva por las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales de los doctores Ana Luisa Ballesteros, Mat. 3-35031 y Pablo José Abatedaga, Mat. 3-35192, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo, de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.10.07.

10 días - N° 286398 - s/c - 24/12/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, en los autos caratulados: "LOBOS, NESTOR RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-TE. 6182115", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-100118/2016, efectuado por los Ing. Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador V. Rosso M.P. 1421/1 y aprobado el 19/08/2016, la usucapición afecta el Inmueble Ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, lugar Barrio Comercial, Calle Calamuchita 5938, designado como Lote 30 de la Manzana 1, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 91° 23' y una distancia de 8,00 m. Llegado al vértice "2"; y a partir de "2" con un ángulo interno de 88° 34', lado 2 - 3 de 25,03 m.; a partir de "3" con un ángulo interno de 89° 42', lado 3-4

de 7,97 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 90° 21' lado 4-1 de 24,79 m.; encerrando una superficie de 198,92 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Calamuchita, lado 2-3 con Parcela 8, Edelmiro PALACIOS, M.F.R. 1228310, Cta.: 1101-0035764/0, lado 3-4 con parcela 23 Luis Emilio DÍAZ, M.F.R. 1232061, Cta.: 11-01-0774558-1, lado 4-1 con Parcela 6 de Juan Enrique ALBARACÍN, M.F.R. 932671, Cta. 1101-0774552/1." Fdo.: Alberto Julio Mayna. JUEZ – Carina A. Angiula. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 286915 - s/c - 30/12/2020 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL – USUCAPIÓN (10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días - art. 783 ley 8465 - sin cargo art. 783 ter ley 8465). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12da. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. piso, Pasillo Central), Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, en los autos caratulados "Villalón de Robledo Petrona Elisa - Robledo Raúl Eduardo - Usucapición - Rehace (expte. 5869779), cita y emplaza a los demandados Bautista Heredia y Pereyra, Raymundo Heredia y Pereyra, Pedro Ramón Heredia y Pereyra, Julián Heredia y Pereyra y Rosa Heredia y Pereyra y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Duarte Quirós 3641 de esta ciudad de Córdoba que según título inscripto en Matrícula 1.503.084 se designa como fracción de terreno ubicado en B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que se designa como lote 64 de la manzana 11 que mide partiendo del vértice 2 al vértice 5 11,24 ms, colindando con Av. Duarte Quirós, desde el vértice 5 mide 27,89 ms hasta el vértice 6 colindando con parcela 65 de la misma subdivisión, desde este punto mide 11,94 ms hasta el vértice 3 colindando con parte de la parcela 60 de Nación Leasing SA, desde ese punto mide 27,95 ms hasta el vértice 2 colindando con parcela 54 de Lilia Beatriz Orallo, cerrando una superficie de 324 ms². Cuenta 1101 40260088, Nomenclatura catastral D 11 Ped. 1, Pue 1 C 6 S 2 Mz 11 P 64, y según plano para usucapición aprobado en expediente 0586-002370/2014 como una fracción de terreno ubicada en Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como Lote Sesenta y nueve de la Manzana Once, que mide y linda: el costado Nor-Este, línea E-D, once metros veinticinco centímetros, de frente a calle Duarte Quirós; el costado Sud-Este, línea D-C, mide veintiocho metros doce centímetros, lindando con Parcela sesenta y cinco, el costado Sud-Oeste, línea C-F, mide once metros noventa y un centímetros, lindando con parte de la Parcela sesenta y el costado Nor-Oeste, línea F-E, mide veintiseis-

te metros noventa y nueve centímetros, lindando con Parcela cincuenta y cuatro, lo que hace una superficie total de Trescientos veinticinco metros cuadrados. Empadronado en la Direcc. Gral. de Rentas bajo el n° 1101-040260088, inscripta en ese entonces al dominio 32922, folio 39117, tomo 157 del año 1947 a nombre de Heredia y Pereyra Bautista, Heredia y Pereyra Raymundo, Heredia y Pereyra Pedro Ramón, Heredia y Pereyra Julián y Heredia y Pereyra Rosa, hoy Matrícula 1.503.084; Nomenclatura Catastral según plano Dep 11 Ped 01 Pblo 01 C 06 S 23 M 011 P 069, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a los herederos de la Sra. Liliana Beatriz Orallo para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, noviembre de 2020.

10 días - N° 286934 - s/c - 04/01/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Comercial, de 1a. Inst. Y 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos "MERCADO MARIA SELIA – Usucapición" expte. N° 5910162," cita y emplaza a quienes figuran como titulares dominiales Sres. Graciela María Allende, Bartolomé Allende, María Teresa Allende y la Fundación S.E.A.H.M. (Siempre estarás aquí hijo mío) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, al que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Fdo. Digitalmente: Cordeiro Clara María – Juez; Comba Carolina Del Valle – Prosecretaria. Of. 17/11/2020

10 días - N° 287342 - s/c - 01/01/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón A. Avellaneda, Secretaría María Soledad Inaudi de Fontana, en autos caratulados: "MARQUEZ, Javier Luis -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ex-pte. N° 4637204, por decreto de fecha 29-04-2020, resuelve: "... admítase la presente demanda de usucapición, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. Mercedes Forteza de Vella, María de las Mercedes Vella de Figueroa y Pedro Celestino Vella y/o a sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Juan Carlos Guayán de manera directa a los domicilios

del Registro Electoral. Cítese a los herederos de Rosario Guayán por edictos y a los herederos de Saúl Gigena de manera directa a los domicilios del Registro Electoral, en todos los casos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes actuales, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos... Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a determinar, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fijase el plazo de comparendo para todos los citados por edictos, el de veinte (20) días (arts. 165, 167 del CPC)... DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: AN-TECEDENTES DE DOMINIO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes," Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, designado según Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la provincia, que lleva el número G-477, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación; 40 mts. en su costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10, ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total de 1.248,75 mts. 2. Empadronado den la Dirección de Rentas con el N° 13-04-2235455/8. Nom. Catastral 13-04-49-03-02-084-009- Conforme RECONSTRUCCION del Folio del año 1925 Número de Orden 248, Folio 234/1925 Departamento Colón, a) SEGÚN TITULOS Y EN MAYOR SUPERFICIE, correspondiente a la zona denominada: "Las Mercedes" Pedanía Saldán, departamento COLON a nombre de "MERCEDES FORTEZA DE VELLA y MARIA DE LAS MERCEDES VELLA DE FIGUEROA, herederas de PEDRO CELESTINO VELLA" se desc. como LOTE DE TERRENO, formado por 2 fracciones unidas entre sí, compuestas una de ellas de 200 ms. de frente al S, por 200 ms metros de fondo en el costado O, y 212 ms. En cdo. E, o sea una superf. total de 5 ha. más o menos; lindando: al N, Bernabé Barrionuevo, al S, Pedro Diez o sea la fracción que a continuación se describe: al O, camino a San José en medio, con Bernabé Barrionuevo y al E. con de Pedro Diez y la otra fracción, con la superficie comprendida dentro de los sig. límites: al N. la fracción anteriormente descripta; al S, Arroyo en medio con de Pedro Diez; al O, Camino a San José en medio, con de Bernabé Barrionuevo y al E, con de Pedro Diez. Hacen juntas esas 2 fracciones una superf.

total de 11 has. aproximadamente, lindando: al Norte y Oeste con Bernabé Barrionuevo, este último límite, camino a San José en medio y al Sud Este con de Pedro Diez por el primer rumbo, Arroyo de por medio. (Se comprende además la concesión de riego para 5 ha. concedidas por decreto del superior gobierno, de 24-01-1912, e inscripta en el Registro General, en protocolo de Permiso de agua de ese año, al número 10, folio 6 y en el Registro de Canales y Acequia de la Dirección de Riego, al número 529, folio 115, libro 3ro del año 1912). Nota se describen las sig. Anotaciones: 1) Nro. de Orden 1393, folio 1859/1940 (lotes 53"A", 53"B", 53"E" y 53"F") 2) Nro. de orden 1394, folio 1861/1940 (lote 4) 3) Nro. de orden 12946, folio 15926/1940 (lotes 54 y 55) 4) Nro. de orden 14986, folio 18577/1940 (lotes 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53"C" y 53"D") 5) Nro. de orden 14987, folio 18584/1940 bis (lote 33 y 34) 6) Nro. de orden 14988, folio 18585/1940 (lote 15 y 25) 7) Nro. de orden 14989, folio 18586/1940 (lotes 5 y 6) 8) Nro. de orden 14990, folio 18587/1940 (lote 2) 9) Nro. de orden 24509, folio 28882/1946 (lote 51) 10) Nro. de orden 24509, folio 28883/1946 (lote 11 y 12) 11) Nro. de orden 5062, folio 6338/1941 (lote 1) 12) Nro. de orden 5063, folio 6339/1941 (lote 3), 13) Nro. de orden 48756, folio 57834/1950 (lote 23) 14) Nro. de orden 48757, folio 57835/1950 (lote 25). b) SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION de Javier Luis Márquez: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10", lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08", lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58", lado 4-1 de 40,00 mts. encerrando una superficie de 1248,75 metros cuadrados. Y linda: Lado 1-2 con calle Guadalupe; Lado 2-3 con Parcela 10 Lote 8 de GIGENA Raúl, F° 50905 T° 204 A° 1978; Lado 3-4 con PARCELA SIN DESIGNACION; Lado 4-1 con Parcela 8, Lote 10 de GUAYAN Pura Concepción, F°10394 T° 42 A° 1981. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Alberto RESTA, APROBADO por la Dirección de Catastro en el año 2007, conforme Expediente Provincial: 0033-23513-2007. AFECTACIONES REGISTRALES: Afectación Parcial; afecta el Lote 9 del Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, que lleva el número

G-477 del Año 1938, correspondiente al Folio 234 del año 1925, Departamento Colón, EN MAYOR SUPERFICIE Todo según plano de mensura de posesión. Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 13-04-2235455/8. Nom. Catast. 13-04-49-03-02-084-020. Fdo.: Román A. Abellaneda, Juez; Mariana Repiso de Alincaastro, Prosecretaría."

10 días - N° 287690 - s/c - 04/01/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 53 del 30/11/2020, en autos: "PALMISANO GLADYS MARISEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1725535). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gladys Marisel Palmisano y Gloria Elsa Palmisano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito según plano visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/03/2013, como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designada como parcela catastral N° 15 de la manzana catastral N° 29 de la localidad de Alto Alegre y presenta las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 21,05 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 11 de Julio Ramón Díaz, inscripta en la matrícula N° 330.303 y en parte con la parcela 06 de Edgardo Raúl Milanesio, inscripta en la matrícula N° 330.303; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 12,00 metros (Línea B-C), colindando con calle 9 de Julio; desde el vértice C con un ángulo 90° 00' y con rumbo S.O hasta el vértice D mide 21,05 metros (línea C-D), colindando con la parcela 08 de Guillermo José Antonio Cena, inscripta en la matrícula N° 304.838; y cerrando la figura del vértice D con un ángulo interno de 90 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 12,00 metros (línea D-A), colindando con resto de la parcela 07 de Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl García González y Paz y María Elvira Paz de García González, inscripta en el D° 25828, F° 40131, T° 616, A° 1972, con superficie total de 252,60 m2, inscripto en el registro general de la propiedad de inmuebles de Dominio 25.838 Folio 40.131, Tomo 161 del año 1972 a nombre de los Sres. Juan Carlos García González y Paz, María Elvira García González y Paz, José Manuel García González y Paz, Beatriz García González y Paz, Delia García González y Paz, Horacio García González y Paz, Raúl Gar-

cía González y Paz y María Elvira Paz de García González." La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema parcelario de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dep. 036, Ped. 02, Pblo. 01, C. 01, S. 01, M. 029, Parc. 015; Nomenclatura Mncipal C. 01, S. 01, M. 020. P. 08. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de Cuenta 36-02-1048237/3. Según título (hoy Matrícula N° 1589642) se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado al N. de la Estación de Alto Alegre del Ferrocarril Bartolomé Mitre, Ped. Ballesteros, DEPTO. UNIÓN, y que según plano de subdivisión 25507 y planilla 29830/31, se designa como LOTE OCHO de la MANZANA VEINTE, y mide: 12m. de fte. por 42m. de fondo, con SUP. TOTAL DE 504m2, lindando: al N., lote 7; al S., lote 9 y 10; al E., calle pública y al O., lote 11" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Gladys Marisel Palmisano, nacida el día 08/05/1964, DNI N° 16.856.113, CUIT 27-16.856.113-5, con domicilio en San Juan N° 2235 de la localidad de Villa María, casada con Norberto Oscar Perón DNI 17.437.499 y de Gloria Elsa Palmisano, nacida el día 21/05/1965, DNI N° 17679531, CUIT 27-17679531-5, con domicilio en San Juan N° 1620 de la localidad de Villa María, casada con Silvio Edgardo Díaz DNI 14.119.887, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis PC D° 731 del 27/07/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1589642 (f. 167); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2013. 5°) Costas por a las actoras. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OFICINA, de noviembre de 2020. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 287763 - s/c - 28/12/2020 - BOE

En los autos caratulados "DUCOIN, NOELIA BELEN Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 2836649), iniciado el 16/06/2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°

1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 01/12/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier Bertalot, DNI 27.108.528, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el municipio y pedanía de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se identifica como lote TRECE parcela UNO de la MANZANA "D", ubicado en la intersección de calles Lago Muster y Lago Blanco, barrio Golf de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, identificado según Nomenclatura Catastral asignada por la Dirección de Catastro- delegación 14, como 1605230104004013. Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noroeste, línea A-B de 37,96 m, linda en este costado con calle Lago Muster, materializada por un alambrado; desde el vértice B y con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 25,41 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 88°00', materializada por un alambrado, linda por este costado con calle Lago Blanco; desde el vértice C y con rumbo hacia el Noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 37,93 m, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por un alambrado, y linda con la parcela 12 a nombre de Ariel Edgardo Marengo, Mario Jesús Benedetti, Hernán Alejandro Mignola (matrícula número 465.611) y desde el vértice D, con rumbo al Noroeste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste línea D-A de 24,09 m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 92°00' y linda con la parcela 2 de Raúl Alberto Dellavedova y Olga Rosana Taus (matrícula número 1.259.252); todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (938,77 m²). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 907.535 a nombre de Stanley Pattison Thomas y Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 16-05-1059532/4, cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.16, Ped.05, Pblo. 23, C: 01 S: 04, M: 004, P: 013, y Nomenclatura Catastral Municipal es: C:01, S: 04, M: 004, P: 013. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Noelia Belén Ducoin, DNI 27.722.352, y Ramiro Javier

Bertalot, DNI 27.108.528. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial)... Protocolícese y hágase saber.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 288190 - s/c - 04/01/2021 - BOE

El Juzg de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaria N° 2 en los autos caratulados : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO USUCAPION "Expte. 2258297", ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: Setenta y Ocho , de fecha seis de noviembre de dos mil veinte.-. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA :.. Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas sobre calle Ingeniero Hoffmann s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, constituyendo ambos una sola y única unidad que no puede ser transferida en forma independiente, cada uno de los lotes posee las siguientes medidas y colindancias: LOTE N° 129: partiendo del esquinero Este, vértice 1, con ángulo interno de 54°32'19" y rumbo S-O hasta el vértice 2 (línea 1-2), 33,03 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 2 con ángulo interno de 148°19'06" y rumbo S-O hasta el vértice 3 (línea 2-3), 4,50 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 147°04'10" y rumbo O, N-O hasta el vértice 4 (línea 3-4) 16,21 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 4 con ángulo interno de 189°17'47" y rumbo O hasta el vértice 5 (línea 4-5), 10,59 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 5 con ángulo interno de 183°41'04" y rumbo O hasta el vértice 6 (línea 5-6), 38,84 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 6 con ángulo interno de 199°33'00" y rumbo S-O hasta el vértice 7 (línea 6-7), 74,18 mts.; lindando con calle Ingeniero Hoffman. Desde este vértice 7 con Angulo interno de 59°06'00" y rumbo N, N-E hasta el punto 8 (línea 7-8), 36,20 mts.; lindando con parcela 90 de María de La Cruz de Bartolo-

mei. Desde este vértice 8 con ángulo interno de 177°30'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 9 (línea 8-9), 18,06 mts.; lindando con Parcela 90 de María de La Cruz de Bartolomei. Desde este punto 9 con ángulo interno de 111°26'26" y rumbo E hasta el punto 22 (línea 9-22), 0,54 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 22 con ángulo interno de 177°15'37" y rumbo E, N-E hasta el punto 23 (línea 22- 23), 50,04 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde el punto 23 con ángulo interno de 190°25'15" y rumbo E, N-E hasta el punto 18 (línea 23-18), 52,83 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 127. Desde este punto 18 con ángulo interno de 63°46'21" con rumbo S hasta el punto 19 (línea 18-19), 22,46 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi. Desde este punto 19 con ángulo interno de 278°01'57" y rumbo E hasta el punto 1, cerrando el polígono (línea 19-1), 51,05 mts.; lindando con parcela 55 de Enrique Alberto Rizzi y Susana Gabriela Marín de Rizzi; lo que hace una superficie total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.522,92 m².-).- LOTE N° 130: partiendo del esquinero Este, vértice 17, con ángulo interno de 130°42'46" y rumbo S-O hasta el punto 20 (línea 17-20), 1,01 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este vértice 20 con ángulo interno de 165°39'05" con rumbo S-O hasta el punto 21 (línea 20-21), 52,82 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 21 con ángulo interno de 169°13'46" y rumbo O hasta el punto 10 (línea 21-10), 49,67 mts.; lindando con Arroyo Hondo que lo separa del lote 129. Desde este punto 10 con ángulo interno de 71°30'44" y rumbo N, N-E hasta el punto 11 (línea 10-11), 12,27 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 11 con ángulo interno de 103°34'55" y rumbo E hasta el punto 12 (línea 11-12), 24,01 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 12 con ángulo interno de 189°06'09" con rumbo N, N-E hasta el punto 13 (línea 12-13), 20,46 mts., lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 13 con ángulo interno de 178°00'54" con rubo N, N-E hasta el punto 14 (línea 13- 14), 41,37 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde el punto 14 con ángulo interno de 205°40'39" y rumbo N, N-E hasta el punto 15 (línea 14-15), 12,15 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 15 con ángulo interno de 193°28'58" y rumbo N, N-E hasta el punto 16 (línea 15-16), 7,82 mts.; lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García. Desde este punto 16 con ángulo interno de 33°02'04" y rumbo S hasta el

punto 17, cerrando el polígono (línea 16-17), 13,73 mts., lindando con parcela S/D de Peruzzotti de García; lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (939,78m2):- La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 129 - 130, D. 01, Z. 01, M. 007, P. 129-130, todo conforme el plano confeccionado por el Ing. Civil Rubén Vagliera, M.P. 1033, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 9 de Diciembre de 2014, en Expte. N° 0033-91166/2014, (fs. 02/04) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial el dominio inscripto en M.F.R. 1.378.328 a nombre de Fanny Wunderlich de Rost; Carina Herta Rost de Parrish; Irene Rost; Edgar Arnaldo Ferreyra, y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0464909/8" y según informe N° 9693 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 102) "el inmueble afecta a un inmueble sin designación, inscripto en la matrícula folio real N° 1.378.328 a nombre de Wunderlich Fanny, Rost Carina Herta, Rost Irene, Ferreyra Edgard Arnaldo".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Febrero de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1581 del 02/11/2018, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro(Juez de 1 ra Inst. P.A.T).- Oficina ,02/12/2020 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .-

10 días - N° 288396 - s/c - 25/02/2021 - BOE

BELL VILLE:- En los autos caratulados "RESCALDINI BEATRIZ ISABEL – USUCAPION" Exp- te 9277625, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3ra. No-

minación de Bell Ville, Secretaría N° 5, se CITA y EMPLAZA a Oscar Alcides RIVERA e Hipólito Eliseo RIVERA, o a sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho a al inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se describe: Una fracción de terreno, que forma parte de los sitios catorce y veinticinco, del pueblo de Capilla San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Alberto M. Quinteros, se designa Lote Letra A, que consta de 15 m. de frente al Oeste, sobre calle cuatro; por 44,30 m. de fondo, lo que hace una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados; lindando al Oeste calle cuatro; al Norte con Lote b; al Este con de Miguel Marcelo y Jorge Galiano; y al sud con de Pedro Rescaldini. Inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 15.898, F° 21.728, T° 87, A° 1975.-

10 días - N° 288873 - s/c - 08/01/2021 - BOE

En autos "BRIZUELA, FELISA DORA Y OTRO – USUCAPIÓN, EXPTE N° 6193890" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 42º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. PUCHETA de TIENGO, Gabriela María, mediante Sentencia N° 4 de fecha 06/02/2020, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO...RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Felisa Dora Brizuela y Ramón Alberto Zapata, en contra del Sr. Luis Gerardo Tolosa y, en consecuencia, declarar adquirido por los actores en condominio de partes iguales (50 % o 1/2 cada uno), por prescripción adquisitiva veinteañal, el derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto en el R.G.P en la Matrícula N° 938055 (11), descripto como lote de terreno ubicado en Bº Ameghino de este Municipio, designado con el N° 19 de la Mzna. 27 y mide 10 mts de frente por 50 mts de fondo o sea 500 m2, y linda al Norte lote 18, al Sur calle Aviador Almonacid, al Este lote 20 y al Oeste lotes 15, 16 y 6; empadronado en la DGR de la Prov. de Cba en la Cuenta N° 110108654970, nomenclatura catastral 1101010720004018000, designado en el plano de mensura como lote 28 de la mzna 27, sito en calle Aviador Almonacid N° 4362 de Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, por la posesión veinteañal pública, pacífica e ininterrumpida desde el año mil novecientos noventa y seis (1996).- 2. Ordenar la inscripción del inmueble en la proporción indicada precedentemente a nombre de los actores Sres. Felisa Dora Brizuela, DNI

12.003.650, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en el inmueble objeto del juicio, y Ramón Alberto Zapata, DNI 13.984.898, argentino, mayor de edad, casado, con igual domicilio, y la simultánea cancelación del dominio del mismo anotado a nombre del Sr. Luis Gerardo Tolosa, a cuyo fin oportunamente se librára el oficio pertinente al RGP.-3. Imponer las costas del juicio por el orden causado, y regular los honorarios profesionales provisorios del Dr. Exequiel G. Varas en la suma de pesos treinta y cinco mil ciento trece con sesenta y cuatro centavos (\$ 35.113,64) por los conceptos especificados en el considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo.: Dr. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ.

10 días - N° 289206 - s/c - 28/12/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto Colon de la provincia de Córdoba, que linda 25,00 m de frente al sudoeste con calle Mejico; 18,20 m al sudoeste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; 25,00 m al noroeste con Parcela 30 de Raul Alejandro Ergueta, Nuria Alejandra Ergueta, Cynthia Gabriela Ergueta y Fernando Gabriel Ergueta; 18,15m al noreste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; al sudoeste con Parcela de Fabian Alegre y al noroeste con Parcela de Luis Olmdo; sup total 441.38 mts. cuadrados, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 290087 - s/c - 13/01/2021 - BOE

Villa María, la Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N°5 a cargo del Dr. Ramiro Gonzalo REPETTO, en los autos caratulados: "SALVADOR, BLAS JOSE-USUCAPION- Exp- te 2294201, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/11/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Blas José Salvador, DNI N° 6.607.614, de nacionalidad argentina, estado civil casado con la Sra. Clorinda Margarita María

Palmero, DNI N° 5.333.825, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en calle La Rioja N° 1320, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, constituida por el Solar N° 19 de la MZA. 10 del plano oficial de la ciudad de Villa María, depto. Tercero Abajo, prov. de Cba. que mide 9mts. 50 cms. De frente al S. sobre la calle 25 de Mayo, (antes Montevideo), por 40 mts de fondo, o sea una sup. Total de 380 mts.2, empezándose a medir su frente a los 31 mts. De la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Santiago del Estero, lindando: al S. con calle 25 de Mayo, al N, E y O. con los solares N° 16, 18 y 20 respectivamente de la misma mza. Matrícula N° 11688836, y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo la denominación de Parcela 41, cuya titularidad registral está a nombre de la Sra. Dominga Catalina Perrone de Salvador, Nomenclatura catastral asignada: 16-04- 22-03-01-023-052; Número de cuenta: 16040183242/1, domicilio real: 25 de Mayo N° 567 y Matrícula N° 1.188.836; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. BLAS JOSÉ SALVADOR, DNI N° 6.607.614, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio real en calle Chile N° 696 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.11.30. La Jueza de 1^º Inst. Tercera Nom. Civ. Com y Familia, Sec.5 a cargo del Dr. Ramiro

Gonzalo REPETTO, en estos autos ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 259. VILLA MARIA, 10/12/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados "SALVADOR, BLAS JOSE - USUCAPION" (Expte. N° 2294201), traídos a despacho a los fines de ampliar la sentencia N° 75, de fecha 30/11/2020, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n° 75, de fecha 30/11/2020, en lo que respecta a los datos personales del usucapiente, Sr. Blas José Salvador, CUIL N° 20-06607614-9, nacido con fecha 21 de mayo de 1947, con domicilio real en calle Chile N° 696 de esta localidad; y respecto del inmueble objeto de prescripción 1.188.836). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.11.-
10 días - N° 290313 - s/c - 31/12/2020 - BOE

EDICTOS: HERRADOR, Luis Larzan - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 6049657 JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM-SECSe ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2020. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 el CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.- RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A-GONZALEZ Verónica Cecilia PROSECRETARIA. El inmueble a usucapir se ubica en Barrio San Vicente, dpto. Capital. Lote 3, mz a-h, mide y linda 13 mts 37 cms. De frente s/calle Lisandro De la Torre al O 11 mts 40 cms. En su contra frente, al E. lindando con lote 4; 31 mts 85 cms, en el costado de la calle Rosales al N. y 24 mts. 88 cms. En el costado que linda con lote 2 al sur , Sup 323 mts

2 cm. NOMENCLATURA CATASTRAL Departamento 11- Pedania 01-Pueblo 01 Circunscripción : 2- Sección 23, manzanas 035 Parcela 1- PJH 00000. NUMERO DE EMPANDRONAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS:110141247867.Matrícula 235.741(11)
10 días - N° 290639 - s/c - 01/01/2021 - BOE

La Jueza del Juzg de 1° Inst. en lo Civ. Com. de 28 Nom. de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos: "FERRERO, DIEGO ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 6052442);" conforme los proveídos de fecha 25/09/2020 y 30/10/2020, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. (...) Cítese y emplácese en carácter de demandado a ADAMI, CÉSAR o CESAR; ADAMI, GILFIORI GEOVANNI o GILFIONI GIOVANNI; ADAMI, GUISEPPE GEOVANNI ORESTE o GIUSEPPE GIOVANI ORESTE y ADAMI FEDERICO DELASEAR o FEDERICA DELASEAR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Considerando quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble usucapido es: LOTE DE TERRENO ubicado en el Dpto Capital, Barrio Ferreyra designado como LOTE 83 manzana S/D –ex parcela 29– según plano de mensura EXPTE 90647/14, Inscripto en RGP Mat. 1.730.732; situado en Suburbios Sud del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba y que consta de ciento treinta metros cinco centímetros de frente de Este a Oeste, por doscientos sesenta metros cinco centímetros de fondo de Norte a Sud, lindando: al Norte con terreno de Antonio Martínez; al Sud con de Dionisio Peralta hoy de Domingo López, al Este con de Bartolomé Nebbia y al Oeste con de Felipe Vega hoy sus herederos. Fdo: VINTI, Ángela María (Jueza); ELLERMAN, Iván (Secretario).

10 días - N° 290750 - s/c - 24/02/2021 - BOE

El señor Juez de 1^º Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Larghi María Alejandra, en autos: "BENEDETTI, JOSE EDUARDO Y OTROS - USUCAPION" Expte. 1978786; cita y emplaza a los demandados Luisa Teolentina o Tolentina o Torantina Murua y/o sus sucesores, Augusto Llanes y/o sus sucesores, Teresa Ramírez de Llanes y/o sus su-

cesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Suc. Ind. de Luisa Torantina Murua, Suc. Ind. de Carmen Horacio Ramírez, Augusto Llanes, (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Julio Alberto Bangueses, Mario Miguel Pinelli o Pinello y/o sus sucesores, Ecovalle Traslasierra S.A., para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno en zona rural designado catastralmente como 469066-310734, que se ubica en las inmediaciones de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). El Lote posee una superficie de 19 Ha 5.692,56 m² (Diecinueve Hectáreas Cinco mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados). Está constituido por un polígono irregular de 32 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de quince lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 556,26m y rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 66°48'; segundo con el lado 2-3 de 142,14m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 180°44'; tercero con el lado 3-4 de 140,44m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 178°47'; cuarto con el lado 4-5 de 98,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 179°00'; quinto con el lado 5-6 de 66,28m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182°42'; sexto con el lado 6-7 de 43,78m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 138°03'; séptimo con el lado 7-8 de 5,71m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 209°13'; octavo con el lado 8-9 de 9,52m y rumbo NE, con ángulo en vértice 8 de 208°40'; noveno con el lado 9-10 de 76,34m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 169°08'; décimo con el lado 10-11 de 24,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 280°09'; undécimo con el lado 11-12 de 8,53m y rumbo NE, con ángulo en vértice 11 de 147°36'; duodécimo con el lado 12-13 de 44,11m y rumbo NE, con ángulo en vértice 12 de 121°56'; décimo tercero con el lado 13-14 de 25,94m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 81°18'; décimo cuarto con el lado 14-15 de 15,41m y rumbo SO, con ángulo en vértice 14 de 165°49' y décimo quinto con el lado 15-16 de 33,72m y rumbo SE, con ángulo en vértice 15 de 276°17'. En Costado Sureste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el

lado 17-16 de 53,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 16 de 78°41' y segundo con el lado 18-17 de 28,70m y rumbo SO, con ángulo en vértice 17 de 182°54'. En Costado Sur una poligonal de catorce lados: partiendo primero con el lado 19-18 de 98,27m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 108°57'; segundo con el lado 20-19 de 56,57m y rumbo NO, con ángulo en vértice 19 de 172°09'; tercero con el lado 21-20 de 248,67m y rumbo NO, con ángulo en vértice 20 de 177°23'; cuarto con el lado 22-21 de 23,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice 21 de 163°36'; quinto con el lado 23-22 de 18,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 22 de 178°17'; sexto con el lado 24-23 de 32,33m y rumbo SO, con ángulo en vértice 23 de 248°41'; séptimo con el lado 25-24 de 4,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 24 de 166°08'; octavo con el lado 26-25 de 108,11m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 167°07'; noveno con el lado 27-26 de 122,31m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 154°27'; décimo con el lado 28-27 de 56,57m y rumbo SO, con ángulo en vértice 27 de 191°35'; undécimo con el lado 29-28 de 97,77m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 168°42'; duodécimo con el lado 30-29 de 81,65m y rumbo SO, con ángulo en vértice 29 de 186°13'; décimo tercero con el lado 31-30 de 85,13m y rumbo NO, con ángulo en vértice 30 de 166°30' y décimo cuarto con el lado 32-31 de 79,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 31 de 190°07'. En Costado Noroeste con el lado 1-32 de 283,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice 32 de 103°23'; cerrándose así el polígono. Colinda: Al costado Noreste: con Lote 2523-4401, Propiedad de Julio Alberto Bangueses y Mario Miguel Pinelli. Matr. N°1.136.316, Cta. N° 2902-0.383.022/8. Sureste: con Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar y Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar. Sur: con Parcela S/D - Lote S/D, Propiedad de Luisa Teolentina Murúa, hoy sus Sucesores, D°21.135 F°29.826 T°120 A°1.982, Cta. N° 2902-0.146.308/2. Noroeste: con Parcela 2902-002510249100 - Lote S/D, Propiedad de Ecovalle Traslasierra S.A., Matr.N°460.473, Cta. N° 2902-1.539.671/0. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios N° 21.135 F° 29.826 T° 120 A° 1982, Matr. N° 1.228.020 y Matr. N° 1.056.144. Las fracciones afectadas poseen los siguientes datos de empadronamiento respectivamente: 1) Cta. N° 2902-0.363.053/9, sin nomenclatura, dominio según F°2.539 A°1947 (actualmente según Matrícula N°1.228.020) a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 3,978 Ha (S/T 3,97 Ha). 2) Cta. N° 2902-0.420.612/9, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 10,4 Ha. 3) Cta. N° 2902-0.466.508/5, sin nomenclatura, dominio según F°37.209 A°1948

(actualmente según Matrícula N°1.056.144) a nombre de Sucesión Indivisa de Ramírez Carmen Horacio, en mayor superficie de 5,2812 Ha (S/T 4.225 m²). 4) Cta. N° 2902-0.433.486/1, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Ramírez de Llanes Teresa, y con superficie de 0,35 Ha. 5) Cta. N° 2902-0.146.308/2, sin nomenclatura, F°29.826 A°1.982 a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 12,50 Ha (S/T +/- 12,50 Ha). 6) Cta. N° 2902-1.901.090/5, con nomenclatura 2902-2523-4202, sin dato de dominio a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 6 Ha. La afectación es total para las cuatro primeras cuentas y parcial para las dos últimas. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11/07/2014, expediente n° 0033-087.728/2014.- Fdo. Digitalmente: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 290822 - s/c - 21/01/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst. en lo C.yC. de Déan Funes,Dra.Emma Mercado de Nieto,en autos caratulados "BARRERA HECTOR EDUARDO s/ MEDIDAS PREPARATORIAS" (N°1959543);cita y emplaza a los demandados con domicilio desconocido y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que según el plano de mensura de posesión ejecutado por el Ingeniero Carlos Herminio Serrano, Mat.3512 y aprobado en expediente Nro.033-25266-2007, con fecha 02 de Noviembre de 2012, se designa como: Una fracción de campo constituida por dos lotes, ubicada en los Tigres, Departamento Río Seco, Pedanía Higuera, Provincia de Córdoba, que se describen de la siguiente forma: Lote 024-1787 "A": mide y linda: El costado Oeste está formado por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste. con rumbo Sur, constan de: primer tramo 317,10 mts (línea 1-2); segundo tramo 277,60 mts (línea 2-3); tercer tramo 22,40 mts (línea 3-4); cuarto tramo 879,75 mts (línea 4-5); todos lindando con Parcela sin dominio, Posesión de Máximo Corbalán y Melitana Cabral Vda. De Machado; El costado Sur, está compuesto por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Sud-Oeste, con rumbo Este, miden el primero (línea 5-6) 77,30 mts; el segundo (línea 6-7) 444,30 mts el tercero (línea 7-8) 1.221,55 mts y el cuarto (línea 8-9) 475,35 mts ; lindando en parte con Parcela sin dominio, posesión de Felipa Catalina Cabral de Suarez; y en parte con parcela sin dominio, posesión de Roberto Cabral y Cipriano Zaca-rías Cabral; El

costado Este está formado por tres tramos que, partiendo del esquinero sur-este miden, con rumbo Norte: el primero (línea 9-10), 1.069,60 mts; el segundo (línea 10-11) 172,40 mts; y el tercero (línea 11-12) 290,92 mts; todos ellos lindando con antiguo camino a Santiago del estero; El costado Norte está compuesto por una línea quebrada formada por catorce tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Oeste, miden: el primero (línea 12-13) 476,75 mts; el segundo (línea 13-14) 319,50 mts; el tercero (línea 14-15) 224,60 mts; el cuarto (línea 15-16) 245,55 mts; el quinto (línea 16-17) 225,50 mts; el sexto (línea 17-18) 138,26 mts; el séptimo (línea 18-19) 183,45 mts; el octavo (línea 19-20) 64,80 mts; el noveno (línea 20-21) 60,60 mts; el décimo (línea 21-22) 144,20 mts; el undécimo (línea 22-23) 446,60 mts; el duodécimo (línea 23-24) 418,20 mts; el décimo tercero (línea 24-25) 170 mts; y el décimo cuarto (línea 25-1) 255,75 mts, lindando en parte con parcela sin dominio posesión de Félix Armando Espíndola y en parte con parcela sin dominio de Segundo Chávez, lo que hace una superficie total de 323 Has.23 As.7590 mts².-Lote 024-1590 "B"; mide y linda: El costado Oeste está formado por seis tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: el primero (línea 1-2), 55,30 mts; el segundo (línea 2-3) 1.154,50 mts; el tercero (línea 3-4) 138,80 mts; el cuarto (línea 4-5) 1.111,50 mts; el quinto (línea 5-6) setecientos ochenta y dos metros con noventa centímetros; el sexto (línea 6-7) 147,80 mts; todos lindando con Antiguo Camino a Santiago del Estero; El costado Sur está formado por doce tramos que, partiendo desde el esquinero Sur-Oeste con dirección Este, miden: el primero (línea 7-8) 1.084 mts; el segundo (línea 8-9) 380,60 mts; el tercero (línea 9-10) 258,50 mts; el cuarto (línea 10-11) 38,74 mts; el quinto (línea 11-12) 25,25 mts; el sexto (línea 12-13) 38,10 mts.; el séptimo (línea 13-14) 39,94 mts; el octavo (línea 14-15) 54,56 mts; el noveno (línea 15-16) 25,06 mts; el décimo (línea 16-17) 69,10 mts; el undécimo (línea 17-18) 65,90 mts el duodécimo (línea 18-19) 117,15 mts ; todos ellos lindando

con propiedad de José Fernández Collera (Hoy su Sucesión); El costado Este está formado por once tramos que, partiendo desde el esquinero Sud-este, con dirección Norte; miden: el primero (línea 19-20) 1.620,52 mts; el segundo (línea 20-21) 171,74 mts; el tercero (línea 21-22) 219,60 mts; el cuarto (línea 22-23) 126,70 mts.; el quinto (línea 23-24) 210,80 mts; el sexto (línea 24-25) 85,40 mts; el séptimo (línea 25-26) 314,80 mts; el octavo (línea 26-27) 336 mts; el noveno (línea 27-28) mide 199,30 mts; el décimo (línea 28-29) 172,10 mts; el undécimo (línea 29-30) 58,95 mts, lindando en parte con propiedad de José Fernández Collera (hoy su Sucesión); y en parte con posesión sin dominio de Severiano Espíndola; El lado Norte está formado por siete tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con dirección Oeste, miden. El primero (línea 30-31) 72,60 mts.; el segundo (línea 31-32) 47,60 mts; el cuarto (línea 33-34) 35,95 mts; el quinto (línea 34-35) 63,60 mts; el sexto (línea 35-36) 64,40 mts; y el séptimo (línea 36-1) 92,40 mts,lindando con Arroyo Ancasmayo; lo que hace una superficie de 384 Has. 468 mts²,empadronadas en Ctas. N° 26-01-18123231 y 26-01-18123249;para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Déan Funes, .Secretaria Dra.Valeria E.Olmos.-

10 días - N° 291456 - s/c - 26/01/2021 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "IRUSTA SILVANA.-USUCAPION.- EXPTE NRO 8575798 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA EMPLAZA a Moisés Ferreyra y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir,para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fraccion de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , en estado Baldío ,

designado como lote 7, ubicado en calle publica s/n , Yacanto , Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba , que mide : Desde el punto A al punto B , se mide el lado A-B de 75m.93cm. de frente al noreste sobre calle publica, de Noroeste a Sureste; desde el punto B al punto C , y hacia el sureste, con ángulo de 180°35', parte una línea recta y se mide el lado B-C de 34m. 83cm. hasta el punto C; desde el punto C , con rumbo Suroeste y ángulo de 82°57', parte de una línea recta que conforma el lado C-D de 85m. 57cm. hasta el punto D.- desde este punto y hacia Noroeste, con ángulo de 97°41', parte una línea recta que forma el lado E-D de 102m. 05cm. hasta el punto E; desde el punto E , con rumbo Noroeste, con ángulo de 88°11', parte una línea recta de 86m 83cm. , lado E-A , hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90°36', y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (9.122,04M²).- COLINDANCIAS :Linda en los costados Oeste, Norte y Este, con la calle Publica; en su costado Sur con parcela sin designación, posesión de Marta Ferreyra.- AFECTACION DE DOMINIO : El inmueble afecta en FORMA PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D^h 17256 F^o 19956 , A^o 1949 cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : No se ha podido ubicar cuenta que resulte afectada por el inmueble a usucapir .- DATOS CATASTRALES : Dep.29 ; Ped.03;Pblo.22;C:02;S:02;M:015;P:007, que conforme plano de mensura para posesión y anexo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11-06-2013 , actualizado con fecha 28-02-2019 , Expte Pcial Nro. 0587-001649/2013 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C PC.— Villa Dolores,17 de diciembre de 2020.Fdo Dra. Maria Carolina Altamirano (secretaria 1 ra Instancia)

10 días - N° 291702 - s/c - 11/03/2021 - BOE